

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	RJ029	Expedición de certificados de empadronamiento.
Objeto	Acreditar la residencia de las personas en un domicilio del municipio.	
normativa aplicable	Art. 16 de la Ley 7/1985, de 2 abril reguladora de las Bases del Régimen Local.	
órgano gestor del expediente	Estadística.	
plazo máximo de duración del procedimiento	7 días.	
efectos del silencio administrativo	No previstos.	
instructor del procedimiento	Responsable del Departamento de Registro y Estadística.	
Trámites y requisitos exigidos	Nº	Denominación
	1.	- Solicitud de certificaciones de empadronamiento.
	2.	- Emisión de certificado y firma.
	3.	. Entrega en cualquier Oficina de Información o por correo.
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	Documento	Ref. a trámite:
	Copia de documento acreditativo de la identidad.	1
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Mn/PD/004 Solicitud de Certificado de empadronamiento.	
	Otros:	
órgano competente para resolver	El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.(fedatario municipal)	

Observaciones: